



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18. Piso 2

Popayán, 21 de agosto de 2020

AUTO No. 388.

EXPEDIENTE:	19001-33-33-003-2016-00419-00
M. CONTROL:	EJECUTIVO
ACTOR:	TERESA DE JESUS VENTE FERRIN
DEMANDADO:	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES-UGPP

En orden a proveer sobre el mensaje de datos recibido el **19 de agosto de 2020**, donde el extremo ejecutante presentó memorial de liquidación del crédito; el Despacho advierte: en la audiencia de instrucción y juzgamiento del **18 de agosto**, tuvo lugar el dictado de la sentencia No. **123**; frente a la decisión, la Ejecutada interpuso recurso de apelación, mismo que fue concedido en el efecto devolutivo.

Así se impone señalar, que: bajo el tenor de lo prescrito en el artículo 446 del Código General del Proceso, el paso al siguiente estadio de control al título ejecutivo, precisa de que la decisión de seguir adelante la ejecución se encuentre en firme, lo cual no acontece en el *sub lite*; por tanto, de fuerza es concluir inviable que a instancias del pedimento estudiado, se acometa a la resolución del siguiente estadio procesal. **SE DISPONE:**

Artículo único: Abstenerse de impartir trámite al memorial recibido por medios electrónicos el **19 de agosto de 2020**, por el extremo ejecutante; conforme a lo expuesto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ERNESTO JAVIER CALDERÓN RUIZ
Juez

<p>JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 37 ____ DE HOY 24-08-2020 ____ HORA: 8:00 A. M.</p> <p></p> <p>PEGGY LOPEZ VALENCIA Secretaria</p>
